



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES	
NÚMERO DE AUDITORÍA:	06/2023
NÚMERO DE OBSERVACIÓN:	05
INSTANCIA FISCALIZADORA:	OIC
MONTO POR ACLARAR:	N/A
MONTO POR RECUPERAR:	N/A

HOJA 1 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)	
NÚMERO DE AUD. DE SECTO:	14/2023
SALDO POR ACLARAR:	N/A
SALDO POR RECUPERAR:	N/A
AVANCE:	10%
RIESGO:	BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

**MECANISMOS DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INMUEBLES A CARGO DE LA SECRETARÍA DURANTE EL EJERCICIO 2022.**

Deber Ser

La **Austeridad Republicana** se entiende como una conducta que todos los poderes y órganos autónomos deben respetar, para combatir la corrupción y el despilfarro de bienes; a través, de una administración eficiente y transparente de los recursos públicos.

Ante tales consideraciones, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), vigente en el ejercicio 2022; establece que los recursos económicos de que disponga la Federación, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

- **Artículos 1, 3 fracciones II, IV y V, 5 primer párrafo, y 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana (LFAR)**, publicada en el DOF, el 19 de noviembre de 2019:

*"Artículo 1. Esta Ley es de orden público e interés social. Tiene por objeto regular y normar las medidas de austeridad que deberá observar el ejercicio del gasto público federal y coadyuvar a que los recursos económicos de que se dispongan se administren con eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez, conforme lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Sus disposiciones son aplicables a todas las dependencias, entidades, organismos y demás entes que integran la Administración Pública Federal.*

*Artículo 3. Son objetivos de la presente Ley:*

*II. Fijar las bases para la aplicación de la política pública de austeridad republicana de Estado y los mecanismos para su ejercicio;*

Mediante oficio DGBIRM/DCCP/0905/2023 de fecha 31 de agosto de 2023, fue proporcionada diversa información para la atención de los resultados definitivos del Acto de fiscalización-Auditoría 06/2023; entre ella la relativa al resultado definitivo 05.

La información proporcionada se encuentra en análisis de este Órgano Interno de Control (OIC) y en un plazo no mayor de los cuarenta días hábiles se emitirá el pronunciamiento sobre la atención o no atención de las acciones promovidas, con base a lo dispuesto en el artículo 33 del "ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de noviembre de 2020 y su última reforma del 8 de diciembre de 2022 (ACUERDO).

De conformidad con el artículo 33 del ACUERDO, este OIC cuenta con un plazo de cuarenta días hábiles para el análisis de la información proporcionada por la DGBIRM.

Por lo anterior, este órgano fiscalizador, emitirá su pronunciamiento sobre la atención o no atención, de las recomendaciones preventivas correspondientes, dentro del plazo antes referido.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

EN: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OfC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECONCILIARE: N/A

HOJA 2 DL 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (Ser.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGO: 14/2023  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECONCILIARE: N/A  
 AVANCE: 10%  
 RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

IV. Enumerar las medidas que se pueden tomar para impulsar la austeridad republicana como política de Estado;  
 V. Establecer medidas que permitan generar ahorros en el gasto público para orientar recursos a la satisfacción de necesidades generales, y

**Artículo 5.** El cumplimiento de la presente Ley recaerá sobre cada uno de los entes públicos, quienes para su vigilancia se apoyarán de la instancia encargada del control interno.

**Artículo 8.** En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.

**Las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán por regla general y de manera prioritaria, a través de licitaciones públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las excepciones a esta regla deberán estar plenamente justificadas ante el órgano encargado del control interno que corresponda.**

El resaltado es nuestro.

- Artículos 1 primero y segundo párrafo y 61 primer párrafo de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), vigente en el ejercicio 2022:

**Artículo 1.-** La presente Ley es de orden público, y tiene por objeto reglamentar los artículos 74 fracción IV, 75, 126, 127 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Los sujetos obligados a cumplir las disposiciones de esta Ley deberán observar que la administración de los recursos públicos federales se realice con base en **crITERIOS de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 3 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SECTO: 14/2023  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 10%  
 RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

*Artículo 61.- Los ejecutores de gasto, en el ejercicio de sus respectivos presupuestos, deberán tomar medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas de los programas aprobados en el Presupuesto de Egresos."*

El resaltado es nuestro.

- **Artículos 6, apartado A, fracción IX, inciso w) y 48, fracciones I, II, X, XIV, XIX, XXIX, XXX y XXXIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores (RISRE), con última reforma publicada en el DOF el 14 de junio de 2021:**

*"ARTÍCULO 6. Al frente de la Secretaría habrá un Secretario del Despacho, quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxillará de:*

*Las unidades administrativas siguientes:*

*... IX. Direcciones Generales:*

*... w) De Bienes Inmuebles y Recursos Materiales*

*ARTÍCULO 48. La Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales está a cargo de un Director General, quien tiene las facultades siguientes:*

*I. Llevar a cabo, con base en la información que suministran las unidades administrativas, la planeación y administración de las adquisiciones, arrendamientos y servicios de los bienes muebles e inmuebles, así como de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, de la Secretaría;*

*II. Aplicar, en el ámbito de su competencia, las leyes, reglamentos, disposiciones jurídicas aplicables en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, y de obras públicas y servicios relacionadas con las mismas, así como de los bienes muebles e inmuebles;*

*X. Registrar, controlar y salvaguardar el patrimonio inmobiliario asignado a la Secretaría y proponer al superior jerárquico las normas, políticas, lineamientos, procedimientos, directrices y criterios para la administración, construcción, adquisición, arrendamiento,*



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 4 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SECTO: 14/2023  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 10%  
 RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

ocupación y aprovechamiento de los inmuebles destinados a la Secretaría y los que se pretendan destinar, así como para la administración y el funcionamiento de los equipos e instalaciones con que cuenta, excepto las relacionadas con los bienes y servicios informáticos;

...  
**XIV. Contratar y coordinar los servicios de mantenimiento, conservación, adaptación y acondicionamiento de los bienes inmuebles que ocupa la Secretaría** y proponer al titular de la Unidad de Administración y Finanzas, los lineamientos y criterios internos para efectuar dichas actividades en los inmuebles ocupados por las representaciones de México en el exterior;

...  
**XIX. Asesorar a petición de las unidades administrativas de la Secretaría y de las representaciones de México en el exterior**, en lo referente a los trámites de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, adquisición y arrendamiento de bienes y contratación de servicios, **y a las demás gestiones que realicen en relación con inmuebles**, recursos materiales y servicios;

...  
**XXIX. Autorizar la adquisición, renta, mantenimiento, conservación, remodelación, adaptación y adecuación de los inmuebles**, previo análisis de las propuestas presentadas por las representaciones de México en el exterior, e instrumentar las acciones que le corresponden en el ámbito de su competencia, relativas a la política de "techo único";

...  
**XXX. Representar a la Secretaría y designar a los servidores públicos, para llevar a cabo ante las autoridades municipales, de las entidades federativas y federales, los trámites necesarios para el buen funcionamiento de los inmuebles de la Secretaría**, así como los demás trámites relacionados con la adecuada administración de los recursos materiales a su cargo;

...  
**XXXIX. Ejercer las demás facultades que las disposiciones jurídicas confieran a la Secretaría, que sean afines a las señaladas en las fracciones anteriores, así como realizar las funciones que le encomiende el Secretario o su superior jerárquico.**

El resultado es nuestro.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 5 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RILSGO: BR

ENTR: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

- **Numerales 2, 3, 4 fracción 1, 16 y 20 de los Lineamientos en Materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal** (Lineamientos), publicados en el DOF el 18 de septiembre de 2020:

*2. Los presentes Lineamientos serán de observancia obligatoria para los Entes Públicos a que se refiere el numeral 4, fracción I, de los mismos.*

*3. Las personas titulares de las Oficinas Mayores y de las Unidades de Administración y Finanzas o equivalentes de los entes públicos serán las responsables del cumplimiento de los presentes Lineamientos.*

*Los órganos internos de control en los entes públicos vigilarán y verificarán el cumplimiento de los presentes Lineamientos.*

*4. En adición a las definiciones previstas en el artículo 4 de la Ley, para efectos de los presentes Lineamientos, se entenderá por:*

*I. Entes Públicos: a la Oficina de la Presidencia de la República; a las Secretarías de Estado incluyendo a sus respectivos órganos administrativos desconcentrados; a los órganos reguladores coordinados en materia energética; a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, y a los Tribunales Agrarios, así como a las entidades parastatales de la Administración Pública Federal.*

...

*16. Queda prohibida la remodelación de inmuebles con fines estéticos, así como la compra de mobiliario de lujo. Solo procederá la remodelación de oficinas que impliquen una ocupación más eficiente de los espacios, y aquella que tenga por objeto reparar daños. El rescate de inmuebles históricos a su estado original deberá ser aprobado por la dependencia del Gobierno Federal competente en la materia.*

...

*20. Las áreas competentes de los Entes Públicos deberán establecer mecanismos de conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo, bienes informáticos, maquinaria e inmuebles, así como instrumentar las acciones necesarias, conforme la norma vigente, para el destino final del mobiliario, vehículos, equipo y material obsoleto o en mal estado, a fin de evitar costos innecesarios de administración y almacenamiento."*



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGUIM: 14/2023
SALDO POR ACLARAR: N/A
SALDO POR RECUPERAR: N/A
AVANCE: 10%
MILSGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

El resaltado es nuestro.

- Numerales 1, 2, 4, fracción II, 9, partida 35101 del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal (COGAPF), publicado en el DOF el 28 de diciembre de 2010, con última modificación publicada en el DOF el 26 de junio de 2018:

1. El presente Clasificador por Objeto del Gasto es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, conforme a las disposiciones presupuestarias aplicables.

2. El Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal es el instrumento presupuestario que, atendiendo a un carácter genérico y conservando la estructura básica (capítulo, concepto y partida genérica), permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea los servicios personales; materiales y suministros; servicios generales; transferencias, subsidios y otras ayudas; bienes muebles e inmuebles; inversión pública; inversiones financieras; participaciones y aportaciones; deuda pública, entre otras.

4. Para efectos del presente Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal se entenderá por:

II. Dependencias: a las Secretarías de Estado de la Administración Pública Federal y a sus órganos administrativos desconcentrados, incluyendo a la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal, así como a la Presidencia de la República, a la Procuraduría General de la República y a los Tribunales Administrativos;

9. El Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal se integra como sigue:

3500 SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN

35101 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE INMUEBLES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS. Asignaciones destinadas a cubrir el costo de los servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles dedicados a la prestación de servicios

Handwritten signature and initials in the bottom right corner.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 7 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGU: 14/2023
SALDO POR ACLARAR: N/A
SALDO POR RECUPERAR: N/A
AVANCE: 10%
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DCBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

administrativos; incluye edificios, locales, terrenos, predios, áreas verdes y caminos de acceso, propiedad de la Nación o al servicio de las dependencias y entidades, cuando se efectúan por cuenta de terceros, incluido el pago de deducibles de seguros. Excluye los trabajos de conservación y mantenimiento considerados en las partidas 62202 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones no habitacionales y 62102 Mantenimiento y rehabilitación de edificaciones habitacionales".

El resaltado es nuestro.

En el ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (Acuerdo de CI), establece en su Norma TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL, numerales 10, 10.01, 10.02, 10.04, 10.09, 10.12 y 10.13; y 8, fracción II:

"10. Diseñar actividades de control.- La Administración debe diseñar, actualizar y garantizar la suficiencia e idoneidad de las actividades de control establecidas para lograr los objetivos institucionales. En este sentido, es responsable de que existan controles apropiados para hacer frente a los riesgos que se encuentran presentes en cada uno de los procesos institucionales, incluyendo los riesgos de corrupción:

Respuesta a los Objetivos y Riesgos

10.01 La Administración debe diseñar actividades de control (políticas, procedimientos, técnicas y mecanismos) en respuesta a los riesgos asociados con los objetivos institucionales, a fin de alcanzar un control interno eficaz y apropiado

Diseño de Actividades de Control Apropriadas.

10.02 La Administración debe diseñar las actividades de control apropiadas para asegurar el correcto funcionamiento del control interno, las cuales ayudan al titular y a la Administración a cumplir con sus responsabilidades y a enfrentar apropiadamente a los riesgos identificadas en la ejecución de los procesos del control interno. A continuación se presentan de manera enunciativa, mas no limitativa, las actividades de control que pueden ser útiles para la Institución:

- Revisiones por la Administración del desempeño actual, a nivel función o actividad.
• Administración del capital humano.
• Controles sobre el procesamiento de la información.
• Controles físicos sobre los activos y bienes vulnerables
• Establecimiento y revisión de normas e indicadores de desempeño.
• Segregación de funciones.
• Ejecución apropiada de transacciones.

Handwritten signature



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DL AUDITORÍA: 06/2023
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
INSTANCIA FISCALIZADORA: DIC
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A

DATOS DEL SEGUIMIENTO (Ser.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGT: 14/2023
SALDO POR ACLARAR: N/A
SALDO POR RECUPERAR: N/A
AVANCI: 10%
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

- Registro de transacciones con exactitud y oportunidad.
• Restricciones de acceso a recursos y registros, así como rendición de cuentas sobre éstos.
• Documentación y formalización apropiada de las transacciones y el control interno.

10.04 La Administración debe evaluar el propósito de las actividades de control, así como el efecto que una deficiencia tiene en el logro de los objetivos institucionales. Si tales actividades cumplen un propósito significativo o el efecto de una deficiencia en el control sería relevante para el logro de los objetivos, la Administración debe diseñar actividades de control tanto preventivas como detectivas para esa transacción, proceso, unidad administrativa o función.

Diseño de Actividades de Control en varios niveles.

10.09 Las actividades de control a nivel transacción son acciones integradas directamente en los procesos operativos para contribuir al logro de los objetivos y enfrentar los riesgos asociados, las cuales pueden incluir verificaciones, conciliaciones, autorizaciones y aprobaciones, controles físicos y supervisión.

Segregación de funciones.

10.12 La segregación de funciones contribuye a prevenir corrupción, desperdicio y abusos en el control interno. La elusión de controles cuenta con mayores posibilidades de ocurrencia cuando diversas responsabilidades, incompatibles entre sí, las realiza un solo servidor público, pero no puede impedirlo absolutamente, debido al riesgo de colusión en el que dos o más servidores públicos se confabulan para eludir los controles.

10.13 Si la segregación de funciones no es práctica en un proceso operativo debido a personal limitado u otros factores, la Administración debe diseñar actividades de control alternativas para enfrentar el riesgo de corrupción, desperdicio o abuso en los procesos operativos.

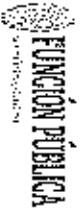
(-)

TÍTULO SEGUNDO
MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO
CAPÍTULO I

Estructura del Modelo

8. CATEGORÍAS DEL OBJETIVO DEL CONTROL INTERNO.

Handwritten signature and initials in the conclusion column.



**ORGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES  
CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

(FOJA 9 DE 42  
NÚMERO DE SEGUIMIENTO (SER-TRIM.2023)

**DATOS ORIGINALES**  
 NÚMERO DE AUDITORIA: 06/2023  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (SER-TRIM.2023)**  
 NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: 14/2023  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 10%  
 RESCISO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES  
 OBSERVACIÓN  
 ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES  
 CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO  
 (DCBIRM).

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

El control interno tiene como objetivo proporcionar una seguridad razonable en el logro de objetivos y metas de la Institución dentro de los siguientes categorías:

ii. Información: Confidencialidad, veracidad y oportunidad de la información financiera, presupuestaria y de operación.”

El resaltado es nuestro.

**Hechos**

Con el objeto de verificar que la conservación y mantenimiento para los inmuebles a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), se efectuó conforme a lo dispuesto en la Ley Federal de Austeridad Republicana, sus Lineamientos y demás normatividad establecida en la materia; mediante oficio número OIC/AAUDMGP/13-046/2023, de fecha 13 de abril de 2023, esta autoridad fiscalizadora, requirió a la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DCBIRM), diversa información y documentación correspondiente al ejercicio de 2022; misma, que a continuación se señala, en la parte que interesa:

“4. Indique los mecanismos de conservación y mantenimiento instruidos, para el mobiliario y equipo, maquinaria e inmuebles, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 20 de los Lineamientos.

De la anterior, se solicita adjuntar la evidencia documental de la implementación y cumplimiento, precisando los resultados obtenidos en el ejercicio de 2022.”

Derivado de lo anterior, mediante oficio número DCBIRM/DCCP/0474/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, el Director de Coordinación y Control Presupuestal de la DCBIRM, adjunta el oficio número DCBIRM/CASCB/0365/2023, de fecha 08 de mayo de 2023, mismo, que en la parte que interesa, señala lo siguiente:

“4.

**✓ Inmuebles**

Por lo que respecta a los inmuebles, durante el ejercicio fiscal 2022 se efectuaron recorridos a los inmuebles de propiedad federal a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores para evaluar el estado de conservación de los mismos y con ello detectar las necesidades de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 10 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (Ser.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SECTO: 16/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

*mantenimiento en los inmuebles, elaborando cédulas con los resultados de los recorridos y la detección de necesidades de cada uno de ellos. Es importante señalar que, derivado de los recorridos realizados en los inmuebles de Propiedad Federal a cargo de esta Dependencia y con la finalidad de dar atención a los mecanismos de conservación de los mismos, se llevaron a cabo las siguientes contrataciones de servicios de mantenimiento:*

- *Servicio de impermeabilización y mantenimiento de la marquesina del inmueble denominado Tlatelolco sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores.*
- *Servicio de conservación y mantenimiento menor al helipuerto ubicado en el edificio Tlatelolco sede de la Cancillería.*
- *Servicio de mantenimiento para la impermeabilización de la azotea del inmueble Instituto Matías Romero a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores.*

*El soporte documental del mantenimiento a inmuebles se puede encontrar en la llyg electrónica previamente indicada bajo los nombres de:*

- i. Cédulas de recorrido de inspección.pdf*
- ii. Pedido Número 38-2022 Marquesina.pdf*
- iii. Evidencia fotográfica Cumplimiento Marquesina.pdf*
- iv. Pedido Número 86-2022 Helipuerto.pdf*
- v. Evidencia fotográfica Cumplimiento Helipuerto.pdf*
- vi. Pedido Número 85-2022 Impermeabilización IMR.pdf*
- vii. Evidencia fotográfica Cumplimiento Helipuerto.pdf (Sic)*

*Para la atención de mantenimiento menor en los inmuebles propiedad de esta Secretaría, se llevarán a cabo acciones a través del personal adscrito a la Subdirección de Bienes Inmuebles en Territorio Nacional, así como material almacenado en bodegas asignadas a la Subdirección."*



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

HOJA 11 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SECTOR: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES  
(DCBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

Con la información y documentación proporcionada esta Instancia de Fiscalización procedió a revisar un total de 48 cédulas, en las cuales se encuentra registrada la detección de las necesidades de los servicios de mantenimiento, resultantes de los recorridos efectuados por el área auditada a los inmuebles propiedad de la SRE:

**1.- DETECCIÓN DE NECESIDADES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.**

Del análisis a las 48 cédulas se identificó que éstas a su vez se componen de:

- a) **35** formatos denominados "Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría".
- b) **13** formatos denominados "Visita Técnica para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría".

Este OIC constató que los recorridos se efectuaron en los siguientes inmuebles, y como resultado de éstos, se detectaron las siguientes necesidades de servicios de conservación y mantenimiento, como se aprecia en el siguiente cuadro:



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 12 DE 42

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)**

NÚMERO DE AUD. DE SEG: 14/2023  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 10%  
 RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

INMUEBLE	TIPO DE FORMATO APLICADO		TOTAL DE RECORRIDOS	NECESIDAD DE MANTENIMIENTO DETECTADA
	RECORRIDO DE INSPECCIÓN	VISTA TÉCNICA		
INSTITUTO MATÍAS ROMERO	6	0	6	Muros de panel de yeso Falso plafón modular de 600x1000 Impermeabilización de techos, muros y bajados de agua pluvial
EDIFICIO TORRE TLATELOLCO	7	5	12	Muros de panel de yeso Falso plafón de panel de yeso Falso plafón modular de 600x1000 Cambio de vitral en puertas de cristal Sello de silicona interior y exterior
EX COLEGIO DE LA SANTA CRUZ	5	2	7	Cambio de vitral en puertas de cristal Sello de silicona interior y exterior Impermeabilización
FUNCIÓN TRIANGULAR	10	2	12	Falso plafón modular de 600x1000 Cambio de vitral en puertas de cristal Sello de silicona interior y exterior Impermeabilización
EX CONVENTO DE LA SANTA CRUZ	1	4	5	Sello de silicona interior y exterior Impermeabilización Cambio de vitral en puertas de cristal
NO SE INDICA	1	0	1	Muros de panel de yeso Impermeabilización de techos, muros y bajados de agua pluvial
<b>TOTAL</b>	<b>36</b>	<b>11</b>	<b>48</b>	

Derivado del análisis al contenido de las 48 cédulas se identificaron las siguientes deficiencias:

- En los formatos empleados por el área auditada para realizar la detección de necesidades de servicios de mantenimiento en los inmuebles propiedad de la SECRETARÍA, no están debidamente definidas las áreas, es decir, que este OIC no estuvo en posibilidad de identificar con precisión el área, así como el piso, que tenía la necesidad del servicio de mantenimiento.
- Por otra parte, este OIC tampoco estuvo en posibilidad de conocer si todas las necesidades de servicio de mantenimiento detectadas fueron atendidas.



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: **06/2023**  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: **05**  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: **OIC**  
 MONTO POR ACLARAR: **N/A**  
 MONTO POR RECUPERAR: **N/A**

IKXIA 13 01 42

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (Ser. TRIM. 2023)**

NÚMERO DE AUD. DE SECTO: **14/2023**  
 SALDO POR ACLARAR: **N/A**  
 SALDO POR RECUPERAR: **N/A**  
 AVANCE: **10%**  
 RIESGO: **BR**

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).**

CLAVE DE PROGRAMA: **500 SEGUIMIENTO**

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

- En los formatos denominados: "Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría" y "Visita Técnica para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría", no está definido la Fecha de inicio y Fecha de término.
- Los formatos empleados manejan los mismos conceptos o rubros de servicios de mantenimiento, por lo que es ilógico que el mantenimiento siempre sea el mismo, para todos los inmuebles.
- Se identificó un formato de Recorrido de inspección, el cual no refiere el nombre del inmueble.
- También se identificaron **2** (dos) formatos de Recorrido de Inspección, que no contaron con la firma del responsable del Área Técnica.
- Se identificaron **4** (cuatro) formatos de Recorrido de Inspección, en los cuales no se requisitaron las columnas fecha de inicio y término.
- Se localizó **un** formato denominado "Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría" y **4** (cuatro) formatos de "Visita Técnica para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría", con la denominación de: "**Ex convento de la Santa Cruz**", en el apartado relativo a Inmueble; sin embargo, no se identificó que dicho inmueble hubiera sido reportado en la Cuenta Pública 2022, como un inmueble propiedad de la Secretaría o como un inmueble en arrendamiento.

**2.- SEGUIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DETECTADAS.**

Derivado de lo antes expuesto, y toda vez que este OIC no estuvo en posibilidad de identificar con precisión el área y piso que tenía la necesidad del servicio de mantenimiento, así como tampoco se proporcionó la evidencia documental que sustentara su respectiva atención; como parte del programa de trabajo para el desarrollo del Acta de fiscalización-Auditoría, mediante oficio número OIC/AAIDMGP/113-092/2023, de fecha 25 de mayo de 2023, este órgano fiscalizador, mediante Cuestionario de Control Interno (CCI), solicitó que de las necesidades de mantenimiento detectadas durante el ejercicio fiscal 2022, se informará cuáles



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

UNTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

FOGA 14 DF 42

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)**

NÚMERO DEL AVO. DE SEGUIM: 14/2023  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 10%  
 RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

fueron atendidas, así como el nombre del área, su ubicación y el inmueble, adjuntando la evidencia documental que permita constatarlo.

En atención a dicho requerimiento, la DGBIRM a través del Entace para la atención de los trabajos del Acto de fiscalización-Auditoría, por medio de correo electrónico de fecha 01 de junio de 2023; remitió las respuestas del Cuestionario de Control Interno (CCI), en las que entre otros aspectos, en el caso particular, en lo inherente a la Conservación y Mantenimiento de inmuebles, expresó lo siguiente:

**PREGUNTA:**

"15. De los formatos denominados, **Visita Técnica para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de "LA SECRETARÍA"** y **Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de LA SECRETARÍA**, indique:

- a) De las necesidades de mantenimiento detectadas, cuáles fueron atendidas, así como el nombre del área, su ubicación y el inmueble atendido, adjuntando la información correspondiente que permita constatarlo.

**RESPUESTA:**

(...)  
 A continuación se describe a través del recuadro las necesidades de mantenimiento detectadas, nombre del área, ubicación e inmueble atendido:

Atención	SI		NO		SI	NO		SI	NO	
	SI	NO	SI	NO		SI	NO		SI	NO
Muros de panel de yeso	✓		✓		No se identificó necesidad			✓		
Falso plafón modular	✓		✓		No se identificó			✓		



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACLARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 15 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er. TRIM. 2023)

NÚMERO DL AUD. DE SECTO: 14/2023  
 SALDO POR ACLARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 10%  
 RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

					necesidad			
Cambio de vinil en puertas de cristal		No se identificó necesidad	✓			✓		✓
Sello de silicona interior y exterior		No se identificó necesidad	✓			✓	✓	
Impermeabilización de techos, muros y bajadas de agua pluvial	✓		✓			✓	✓	

Por lo anterior, se anexan reportes fotográficos de la siguiente relación de trabajos atendidos tanto por personal propio de la S.R.E., así como a través de contrataciones de terceros, respecto a las necesidades identificadas, detallando las acciones realizadas.

**Instituto Matías Romero:** Ubicado en República de El Salvador No. 43, Col. Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010.

Personal propio

- Pintura y resane en muros de panel de yeso.
- Área: aulas en el edificio contemporáneo.
- Pintura al temple de falso plafón modular.
- Área: salas de exhibición del edificio histórico del Instituto Matías Romero.

Para la comprobación de estos incisos, se agrega la evidencia documental 13. A) FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO IMR.pdf

Contratación

- Impermeabilización de techos.
- Área: Azotea del Instituto Matías Romero.

Para la comprobación de estos incisos, se agrega la evidencia documental II. PEDIDO NÚMERO 85-2022 IMPERMEABILIZACIÓN IMR.pdf y II.1 Evidencia fotográfica Cumplimiento Impermeabilización.pdf



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 16 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE ALTO DE SECTOR: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RISGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES  
(DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

Por lo que respecta al presente inmueble, dentro del formato denominado: "Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría", este OIC detectó que se registraron las siguientes **tres** necesidades de servicios de mantenimiento:

- Muros de panel de yeso
- Falso plafón modular de 61X61 CMS
- Impermeabilización de techos, muros y bajadas de agua pluvial

De la revisión efectuada a los argumentos vertidos, así como a la información y documentación proporcionada por el área auditada, este OIC determinó que:

En cuanto hace a la necesidad del servicio de mantenimiento "**Muros de panel de yeso**", se informó que los trabajos fueron realizados con personal propio de la SRE, y se llevó a cabo en el **área de aulas en el edificio contemporáneo del Instituto Matías Romero**. Como evidencia se proporcionó el documento denominado: "FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO IMR", acompañada de su reporte fotográfico. Por lo que se concluye que sí fue atendida la necesidad "**Muros de panel de yeso**".

Por lo que respecta a la necesidad del servicio de mantenimiento "**Falso plafón modular de 61X61 CMS**", se informó que los trabajos fueron realizados con personal propio de la SRE, y se llevó a cabo en el área de **salas de exhibición del edificio histórico del Instituto Matías Romero**. Como evidencia se proporcionó el documento denominado: "FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO IMR", acompañada de su reporte fotográfico. Por lo que se concluye que sí fue atendida la necesidad "**Falso plafón modular de 61X61 CMS**".

Y por lo inherente a la necesidad del servicio de mantenimiento "**Impermeabilización de techos, muros y bajadas de agua pluvial**", se informó que los trabajos fueron realizados a través de contrataciones con terceros, llevándose a cabo en el área de la **Azotea del Instituto Matías Romero**. Como evidencia se proporcionó el documento denominado: "FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO IMR", acompañada de su reporte fotográfico. Así como del Pedido Número 85-2022. Por lo que se concluye que sí fue atendida la necesidad "**Impermeabilización de techos, muros y bajadas de agua pluvial**".



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 17 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er. TRIM. 2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

Por todo lo antes expuesto, se concluye que las necesidades del servicio de mantenimiento que se detectaron en el inmueble "Instituto Matías Romero" se atendieron, según consta en la información y documentación proporcionada por el área auditada.

Sin embargo, de la revisión efectuada a la "FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO IMR", proporcionada por el área auditada, se constató que **no se encuentra formalizada**, es decir, que no contiene el nombre y firma del Servidor Público que elaboró, revisó y autorizó, tampoco contiene la fecha de su elaboración. Otro elemento que **no se identificó** en la Ficha es **el periodo o fecha en la que se llevaron a cabo los trabajos de conservación y mantenimiento de cada una de las necesidades de servicios de mantenimiento detectadas.**

Con respecto al edificio Tlatelolco, se informó lo siguiente:

**Edificio Tlatelolco:** Ubicado en Plaza Juárez 20, Colonia Centro, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06010.

*Personal propia*

- Pintura en muros de panel de yeso.
- Área: Cuarto de banderas, ubicada en el piso 1 del Edificio Tlatelolco

- Pintura en muros de panel de yeso.
- Área: piso 4 del Edificio Tlatelolco

Para la comprobación de estos incisos, se agrega la evidencia documental 13. A) FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TLATELOLCO.pdf

*Contratación*

- Impermeabilización y falso plafón modular de la marquesina.
- Área: marquesina del inmueble denominado Tlatelolco

Para la comprobación de estas incisos, se agrega la evidencia documental 10.PEDIDO NÚMERO 38-2022 MARQUESINA.pdf y 10.1 Evidencia fotográfica Cumplimiento Marquesina.pdf



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCAL/AJUDICIA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 18 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGU: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RUBRO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

Por lo que respecta al presente inmueble, dentro de los formatos de "Recorrido de inspección" y "Visita técnica", este OIC detectó que se registraron las siguientes **cinco** necesidades de servicios de mantenimiento:

- Muros de panel de yeso
- Falso plafón de panel de yeso
- Falso plafón modular de 61X61 CMS
- Cambio de vinil en puertas de cristal
- Sello de silicón interior y exterior

De la revisión efectuada a los argumentos vertidos, así como a la información y documentación proporcionada por el área auditada, este OIC determinó que:

Por lo que respecta a la necesidad del servicio de mantenimiento "**Muros de panel de yeso**", se comunicó que los trabajos fueron realizados con personal propio de la SRE, y se llevó a cabo en las áreas Cuarto de banderas, ubicada en el **piso 1** del Edificio Tlatelolco, y **piso 4** de este mismo inmueble. Como evidencia se proporcionó el documento denominado: "FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TLATELOLCO", acompañada de su reporte fotográfico. Por lo que se concluye que sí fue atendida la necesidad "**Muros de panel de yeso**".

Por lo que concierne a la necesidad del servicio de mantenimiento "**Cambio de vinil en puertas de cristal**", el área auditada emitió la siguiente respuesta a la pregunta 13, inciso b), como resultado de la aplicación del Cuestionario de control interno:

**PREGUNTA:**

"13. De los formatos denominados, **Visita Técnica para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de "LA SECRETARÍA"** y **Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de LA SECRETARÍA**, indique:

- b) Por lo que respecta, a las necesidades de mantenimiento detectadas y que, no fueron atendidas, adjuntar justificación fundada, motivada y documentada de no haberlo realizado.

**RESPUESTA:**

Respecto a los reportes de **atención al vinil en puertas de cristal en los inmuebles antes citados**, no fueron atendidos, toda vez que no se identificó un **impacto significativo en la operación diaria de la**

 <b>FUNCIÓN PÚBLICA</b> <small>GOBIERNO FEDERAL</small>	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		<small>LEY 19 DE 42</small> <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er. TRIM. 2023)</b>
	<b>ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05 INSTANCIA FISCALIZADORA: OTC MONTO POR ACLARAR: N/A MONTO POR RECUPERAR: N/A	NÚMERO DE AUD. DE SEGO: 14/2023 SALDO POR ACLARAR: N/A SALDO POR RECUPERAR: N/A AVANCE: 10% RIESGO: BR	<b>SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL</b>  <b>CLAVE: 05000</b>
<b>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).</b>		<b>CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO</b>		
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>	<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p><i>Secretaría, o en su caso, exponer a servidores públicos a algún riesgo, identificando ser un aditamento a la imagen del edificio y no una necesidad sustancial. Adicional a lo anterior, dicho trabajo requiere de una atención a través de un tercero que cuente con material especializado para ello.</i></p> <p><i>Cabe señalar, que la contratación de servicios de mantenimiento se realiza en apego a los principios de austeridad de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, que a la letra estipula lo siguiente:</i></p> <p><i>"Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables..."</i></p> <p>Del análisis a los argumentos vertidos por el área auditada, se da por aclarado lo concerniente a este servicio de mantenimiento <b>"Cambio de vinil en puertas de cristal"</b>.</p> <p>El área auditada también informó que: <i>derivada de los recorridos realizados en los inmuebles de Propiedad Federal a cargo de esta Dependencia y con la finalidad de dar atención a los mecanismos de conservación de los mismos, se llevaron a cabo las siguientes contrataciones de servicios de mantenimiento:</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <i>Servicio de impermeabilización y mantenimiento de la marquesina del inmueble denominado Tlatelolco sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores.</i></li> <li>• <i>Servicio de conservación y mantenimiento menor al helipuerto ubicado en el edificio Tlatelolco sede de la Cancillería.</i></li> </ul> <p>Respecto al <b>"Servicio de impermeabilización y mantenimiento de la marquesina del inmueble denominado Tlatelolco"</b>, se informó mediante la <b>"FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TLATELOLCO"</b> que los trabajos fueron realizados por la empresa denominada <b>"JJN VENDITORE, S.A. DE C.V."</b>, con la que se celebró el <b>Pedido número 38/2022</b>. La referida Empresa se encargó de los trabajos de impermeabilización y mantenimiento a los plafones de la marquesina del Edificio Tlatelolco, que se ubica sobre la bahía, que estaban dañados.</p>				



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

(DCBIRM).

**DATOS ORIGINALES**  
NÚMERO DE AUDITORÍA: 05  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTA POR ACUMULADO: N/A  
MONTA POR RECURSAR: N/A

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (CENTRIM,2023)**  
NÚMERO DE AUD. DE SECTOR: N/A  
SALDO POR ACUMULADO: N/A  
SALDO POR RECURSAR: N/A  
AVANCE: 10%  
MESOCICLO: BR

FORMA 2019. 42

**OBSERVACIÓN**

En relación al trabajo realizado "Servicio de impermeabilización y mantenimiento de la marquesina del inmueble "Tateolco", este OIC no identificó en los formatos denominados: "Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría" y "Visita Técnica para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría", la detección de este servicio.

Aunado a lo anterior, este OIC constató que en los formatos "Recorrido de inspección", de fecha 31 de enero de 2022, 28 de julio de 2022, 30 de agosto de 2022, 29 de septiembre de 2022, 31 de octubre de 2022, 30 de noviembre de 2022 y 22 de diciembre de 2022; y en el de "Visita Técnica", de fecha 28 de febrero de 2022, 29 de marzo de 2022, 28 de abril de 2022, 30 de mayo de 2022 y 29 de junio de 2022, se requirió con una X la columna **NO REQUIERE** de impermeabilización en techos, muros y bajadas de agua pluvial.

En relación al "Servicio de conservación y mantenimiento menor al helipuerto" ubicado en el edificio Tateolco sede de la Cancillería, el área auditada mediante oficio número **DCBIRM/CASCB/0365/2023**, de fecha 08 de mayo de 2023, proporcionó como evidencia documental de la realización del servicio el **Pedido Número 86-2022**, así como evidencia fotográfica de su cumplimiento.

Sin embargo, por lo que hace a este "Servicio de conservación y mantenimiento menor al helipuerto" ubicado en el edificio Tateolco sede de la Cancillería, este OIC no identificó en los formatos denominados: "Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría" y "Visita Técnica para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría", la detección de este servicio.

Por lo que se concluye que los servicios de mantenimiento "Servicio de impermeabilización y mantenimiento de la marquesina del inmueble denominado Tateolco" y "Servicio de conservación y mantenimiento menor al helipuerto", si se realizaron, sin embargo, en la información y documentación proporcionada por el área auditada, no se localizó evidencia documental que sustente la detección de las necesidades de los servicios de mantenimiento antes referidos.

Por todo lo antes expuesto, se concluye que de 5 (cinco) necesidades de servicio de mantenimiento que se detectaron en el Inmueble "Tateolco", se atendieron 2 (dos), según consta en la información y documentación proporcionada por el área

Handwritten signature and initials.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 21 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er. TRIM. 2023)

NÚMERO DE AUD. DE SIGUIO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

auditada, de las 3 (tres) necesidades restantes, este OIC no localizó evidencia documental que sustente su atención:

- Falso plafón de panel de yeso
- Falso plafón modular de 61X61 CMS
- Sello de silicón interior y exterior

**Ex. Colegio de la Santa Cruz:** Ubicado en Eje Vial Lázaro Cárdenas No. 2, Col. Nonoalco Tlatelalco, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06995.

Dentro de las fichas de visita técnica y recorrido de inspección se registraron algunas necesidades de mantenimiento, sin embargo, de la comunicación con las áreas ocupantes no se reportó que las mismas influyeran en la operación de las actividades. Adicional a lo anterior, la Dirección de Control de Bienes obtuvo la autorización del Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) con folio 338/2022 de fecha 07 de septiembre de 2022 para llevar a cabo trabajos de mantenimiento y conservación en el inmueble catalogado como histórico, para realizarse a través del seguro de daños del inmueble.

Por lo que respecta al presente inmueble, dentro de los formatos de "Recorrido de inspección" y "Visita técnica", se registraron las siguientes **tres** necesidades de servicios de mantenimiento:

- Cambio de vinil en puertas de cristal
- Sello de silicón interior y exterior
- Impermeabilización

Por lo que concierne a la necesidad del servicio de mantenimiento "**Cambio de vinil en puertas de cristal**", el área auditada emitió la siguiente respuesta a la pregunta 13, inciso b), como resultado de la aplicación del Cuestionario de control interno:

**PREGUNTA:**

"13. De los formatos denominados, **Visita Técnica para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de "LA SECRETARÍA"** y **Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de LA SECRETARÍA**, indique:



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC
MONTO POR ACLARAR: N/A
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 22 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE ALD. DE SECTO: 14/2023
SALDO POR ACLARAR: N/A
SALDO POR RECUPERAR: N/A
AVANCE: 10%
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

b) Por lo que respecta, a las necesidades de mantenimiento detectadas y que, no fueron atendidas, adjuntar justificación fundada, motivada y documentada de no haberlo realizado.

RESPUESTA:

Respecto a los reportes de atención al vinil en puertas de cristal en los inmuebles antes citados, no fueron atendidas, toda vez que no se identificó un impacto significativo en la operación diaria de la Secretaría, o en su caso, exponer a servidores públicos a algún riesgo, identificando ser un aditamento a la imagen del edificio y no una necesidad sustancial. Adicional a lo anterior, dicho trabajo requiere de una atención a través de un tercero que cuente con material especializado para ello.

Cabe señalar, que la contratación de servicios de mantenimiento se realiza en apego a los principios de austeridad de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, que a la letra estipula lo siguiente:

"Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables.."

Del análisis a los argumentos vertidos por el área auditada, se da por aclarado lo concerniente a este servicio de mantenimiento "Cambio de vinil en puertas de cristal".

Por todo lo antes expuesto, se concluye que de 3 (tres) necesidades de servicio de mantenimiento que se detectaron en el Inmueble "Ex Colegio de la Santa Cruz", se atendió 1 (una), según consta en la información y documentación proporcionada por el área auditada, de las 2 (dos) necesidades restantes, este OIC no localizó evidencia documental que sustente su atención:

- Sello de sílicón interior y exterior
Impermeabilización

Handwritten signature and initials in the conclusion column.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 23 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (Ser. TRIM. 2023)

NÚMERO DE AUD. DE SECTO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

Por otra parte, el área auditada también proporcionó la **Autorización No. 338/2022**, de su análisis se conoció que fue emitida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), que tiene fecha de expedición del 7 de septiembre de 2022 y fecha de término de vigencia del 7 de septiembre de 2023; y que dicha Autorización es para realizar obra. Por lo que de la revisión a su contenido se constató que la descripción de los trabajos que ampara difieren con las necesidades determinadas en los formatos denominados: "Recorrido de Inspección" y "Visita Técnica". Por último el área auditada **no proporcionó evidencia documental de los avances de los trabajos de la obra del inmueble**, el cual está catalogado como histórico, es importante destacar que, de acuerdo a la citada Autorización la fecha de **término de vigencia** del proyecto de obra es el **7 de septiembre de 2023**.

**Edificio Triangular:** Ubicado en Avenida Ricardo Flores Magón No. 2, Col. Guerrero, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06300.

*Personal propio*

- *Mantenimiento de falso plafón modular.*
- *Área: planta baja del ala "A".*
  
- *Resane de Muros*
- *Área: oficinas ocupadas por la Dirección General de Servicios Consulares ubicadas en el ala "B" tercer piso.*
  
- *Sello de silicón al exterior de ventanas.*
- *Área: oficinas ocupadas por la Dirección General de Servicios Consulares, ubicadas en el ala "B" tercer piso.*
  
- *Impermeabilización.*
- *Área: oficinas ocupadas por la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en piso 1, ala "A".*

Para la comprobación de estos Incisos, se agrega la evidencia documental 13. A) FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TRIANGULO.pdf

Por lo que respecta al presente Inmueble, dentro de los formatos de "Recorrido de inspección" y "Visita técnica", este OIC detectó que se registraron las siguientes **cuatro** necesidades de servicios de mantenimiento:

- Falso plafón modular de 61X61 CMS



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 05/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 24 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SECTO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

- Cambio de vinil en puertas de cristal
- Sello de silicona interior y exterior
- Impermeabilización

De la revisión efectuada a los argumentos vertidos, así como a la información y documentación proporcionada por el área auditada, este OIC determinó que:

Por lo que respecta a la necesidad del servicio de mantenimiento "**Falso plafón modular de 61X61 CMS**", se informó que los trabajos fueron realizados con personal propio de la SRE, y se llevó a cabo en el área de **planta baja del ala "A"**. Como evidencia se proporcionó el documento denominado: "FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TRIANGULO", acompañada de su reporte fotográfico. Por lo que se concluye que sí fue atendida la necesidad "**Falso plafón modular de 61X61 CMS**".

Por lo que concierne a la necesidad del servicio de mantenimiento "**Cambio de vinil en puertas de cristal**", el área auditada emitió la siguiente respuesta a la pregunta 13, inciso b), como resultado de la aplicación del Cuestionario de control interno:

PREGUNTA:

13. De los formatos denominados, **Visita Técnica para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de "LA SECRETARÍA"** y **Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de LA SECRETARÍA**, indique:

- b) Por lo que respecta, a las necesidades de mantenimiento detectadas y que, no fueron atendidas, adjuntar justificación fundada, motivada y documentada de no haberlo realizado.

RESPUESTA:

Respecto a los reportes de **atención al vinil en puertas de cristal en los inmuebles antes citadas, no fueron atendidos, toda vez que no se identificó un impacto significativo en la operación diaria de la Secretaría, o en su caso, exponer a servidores públicos a algún riesgo, identificando ser un aditamento a la imagen del edificio y no una necesidad sustancial. Adicional a lo anterior, dicho trabajo requiere de una atención a través de un tercero que cuente con material especializado para ello.**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 25 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er. TRIM. 2023)

NÚMERO DE AUD. DE SFGTO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES  
(DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

*Cabe señalar, que la contratación de servicios de mantenimiento se realiza en apego a los principios de austeridad de conformidad con lo establecido en el primer párrafo del artículo 8 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 19 de noviembre de 2019, que a la letra estipula lo siguiente:*

*"Artículo 8. En la adquisición de bienes muebles e inmuebles, su arrendamiento o contratación de servicios y obra pública se buscará la máxima economía, eficiencia y funcionalidad, observando los principios de austeridad, ejerciendo estrictamente los recursos públicos en apego a las disposiciones legales aplicables..."*

Del análisis a los argumentos vertidos por el área auditada, se da por aclarado lo concerniente a este servicio de mantenimiento **"Cambio de vinil en puertas de cristal"**.

En relación a la necesidad del servicio de mantenimiento **"Sello de silicón al exterior de ventanas"**, se informó que los trabajos fueron realizados con personal propio de la SRE, y se llevó a cabo en el área de las **oficinas ocupadas por la Dirección General de Servicios Consulares, ubicadas en el ala "B" tercer piso**. Como evidencia se proporcionó el documento denominado: **"FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TRIÁNGULO"**; acompañada de su reporte fotográfico. Por lo que se concluye que sí fue atendida la necesidad **"Sello de silicón al exterior de ventanas"**.

Y por lo concerniente a la necesidad del servicio de mantenimiento **"Impermeabilización"**, se informó mediante la **"FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TRIÁNGULO"** que: *en las oficinas ocupadas por la Dirección General de Tecnologías de Información e Innovación, ubicada en piso 1, ala "A", se detectaron goteras sobre equipo electrónico, sin embargo, al realizar la visita de inspección se corroboró que se trataba de trabajos de mantenimiento en tuberías, por lo que se canalizo con el área correspondiente*. Derivado de los argumentos vertidos y la evidencia documental proporcionada, se da por aclarado lo concerniente a este servicio de mantenimiento.

El área auditada reportó en la **"FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TRIÁNGULO"**, que también llevó a cabo el trabajo de **Resane de muros**, y que los trabajos fueron realizados con personal propio de la SRE, en el área de la fachada de las oficinas ocupadas por la Dirección General de Servicios Consulares, ubicadas en el ala "B" tercer piso. Como evidencia se proporcionó el



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORIA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 26 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DEL SEGO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RISGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES  
(DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

documento denominado: "FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TRIÁNGULO", acompañada de su reporte fotográfico. Por lo que se concluye que sí fue realizado el trabajo de mantenimiento "Resane de muros". Cabe señalar, que este servicio de mantenimiento no se localizó en los formatos de "Recorrido de inspección" y "Visita técnica", proporcionados por el área auditada.

Por lo que queda pendiente que se aclare con base en qué se determinó la necesidad del mantenimiento referente al "Resane de muros" del inmueble Triángulo.

Por todo lo antes expuesto, se concluye que las necesidades del servicio de mantenimiento que se detectaron se atendieron, según consta en la información y documentación proporcionada por el área auditada.

Por otra parte, de la revisión efectuada a la "FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO TRIÁNGULO", proporcionada por el área auditada, se constató que **no se encuentra formalizada**, es decir, que no contiene el nombre y firma del Servidor Público que elaboró, revisó y autorizó, tampoco contiene la fecha de su elaboración. Otro elemento que **no se identificó** en la Ficha es el **periodo o fecha en la que se llevaron a cabo los trabajos de conservación y mantenimiento de cada una de las necesidades de servicios de mantenimiento detectadas**.

Del análisis efectuado a la información y documentación proporcionada por la DGBIRM con el oficio número **DGBIRM/CASCB/0365/2023**, de fecha 08 de mayo de 2023, en materia de mecanismos de conservación y mantenimiento instaurados para inmuebles, es que esta Instancia de Fiscalización mediante la aplicación del Cuestionario de control interno realizó el siguiente cuestionamiento al área auditada:

**PREGUNTA:**

*"14. Describa detalladamente en qué consistió el mantenimiento menor, así como las acciones que se efectuaron para su detección y atención, adjuntando la documentación soporte."*

**RESPUESTA:**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

LEY 27 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

*Por lo que respecta a este inciso, se informa que tal desagregación de labores se le está dando contestación con lo descrito en el inciso a) del numeral 13, antes citado.*

De acuerdo a lo manifestado en el Cuestionario de control interno este órgano fiscalizador advierte que la DGBIRM **no proporcionó la información en los términos solicitados en la pregunta 14**, toda vez que, no respondió en qué consistió el mantenimiento menor, así como las acciones que se efectuaron para su detección y atención.

Conclusión Preliminar

De lo antes expuesto, se concluye que la DGBIRM contó con Mecanismos de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, consistentes en:

1.- Formatos de "Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría" y "Visita Técnica para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría", empleados por el área auditada para realizar la detección de necesidades de servicios de mantenimiento en los inmuebles propiedad de la SECRETARÍA, en los cuales se identificaron las siguientes deficiencias:

- La forma en que está diseñada la estructura de los formatos no permite identificar con precisión el área, así como el piso, que tiene la necesidad del servicio de mantenimiento; ambos formatos contienen los mismos conceptos o rubros de servicios de mantenimiento; además en su contenido no está definido la Fecha de inicio y Fecha de término.
- Del análisis a los formatos proporcionados, se identificó que éstos no se encontraron debidamente requisitados en su totalidad, al identificarse:
  - Un formato de Recorrido de inspección, que no refiere el nombre del inmueble.
  - 2 (dos) formatos de Recorrido de Inspección, que no contaron con la firma del responsable del Área técnica.
  - 4 (cuatro) formatos de Recorrido de Inspección, en los cuales no se requisitaron las columnas fecha de inicio y término.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ADEJUNTAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

FICHA 28 DL 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (Ser.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES  
(DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

- Se localizó un formato denominado "Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría" y 4 (cuatro) formatos de "Visita Técnica para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría", con la denominación de: "Ex convento de la Santa Cruz", en el apartado relativo a Inmueble; sin embargo, no se identificó que dicho inmueble hubiera sido reportado en la Cuenta Pública 2022, como un inmueble propiedad de la Secretaría o como un inmueble en arrendamiento.
- Se conoció la existencia de dos contrataciones efectuadas, para llevar a cabo el "Servicio de impermeabilización y mantenimiento de la marquesina del inmueble denominado Tlatelolco" y "Servicio de conservación y mantenimiento menor al helipuerto", sin embargo, en la información y documentación proporcionada por el área auditada, no se localizó evidencia documental que sustente la detección de las necesidades de los servicios de mantenimiento antes referidos.

2.- Para la atención de las necesidades de servicios de mantenimiento en los inmuebles propiedad de la SECRETARÍA, la DGBIRM contó con un formato denominado: "Ficha Descriptiva de Trabajos de Mantenimiento", la cual no se encuentra formalizada, ya que no contiene el nombre y firma del Servidor Público que elaboró, revisó y autorizó, tampoco contiene la fecha de su elaboración. Otro elemento que no se identificó en la Ficha es el periodo o fecha en la que se llevaron a cabo los trabajos de conservación y mantenimiento de cada una de las necesidades de servicios de mantenimiento detectadas.

Como parte del Seguimiento a las necesidades detectadas quedó pendiente que se sustentara la atención de las siguientes necesidades de servicios de mantenimiento en los inmuebles que a continuación se señalan:

- De 5 (cinco) necesidades de servicios de mantenimiento que se detectaron en el Inmueble "Tlatelolco", se atendieron 2 (dos), según consta en la información y documentación proporcionada por el área auditada, de las 3 (tres) necesidades restantes, este OIC no localizó evidencia documental que sustente su atención.
  - Falso plafón de panel de yeso
  - Falso plafón modular de 6X6 CMS



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

LEY 29 OF 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

- Sello de silicón interior y exterior

- De 3 (tres) necesidades de servicio de mantenimiento que se detectaron en el Inmueble "Ex Colegio de la Santa Cruz", se atendió 1 (una), según consta en la información y documentación proporcionada por el área auditada, de las 2 (dos) necesidades restantes, este OIC no localizó evidencia documental que sustente su atención.

- Sello de silicón interior y exterior  
- Impermeabilización

- Respecto a la **Autorización No. 338/2022**, emitida por el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), el área auditada **no proporcionó evidencia documental de los avances de los trabajos de la obra del inmueble**, el cual está catalogado como histórico, es importante destacar que, de acuerdo a la citada Autorización la fecha de **término de vigencia** del proyecto de obra es el **7 de septiembre de 2023**.

Por lo que respecta a la aplicación del cuestionario de control interno, quedó pendiente que la DGBIRM proporcione la información en los términos solicitados en la Pregunta 14.

Por lo antes expuesto, se concluye que si bien es cierto la DGBIRM cuenta con Mecanismos de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, también lo es que, éstos presentan diversas deficiencias, por lo que es necesario que en lo subsecuente sean robustecidos, con el fin de que coadyuven al uso eficiente y responsable del ejercicio de los recursos asignados a esta Dependencia, conforme a lo establecido en el numeral 20 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, Numeral 8, fracción II y Norma TERCERA. ACTIVIDADES DE CONTROL, numerales 10, 10.01, 10.02, 10.04, 10.09, 10.12 y 10.13 del Acuerdo de CI.

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 24 del ACUERDO por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, con última modificación publicada en el DOF el 08 de diciembre de 2022; el 19 de junio de 2023, se presentaron al Director de Coordinación y Control Presupuestal de la DGBIRM, en su carácter de Enlace del presente Acto de



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 30 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGUIM: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RISGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

fiscalización-Auditoría, los resultados preliminares de la auditoría 06/2023; así entonces, mediante oficio DGBIRM/DCCP/0668/2023, de fecha 26 de junio del presente año, el área auditada, remitió entre otros, el oficio número DGBIRM/CASCB/0546/2023, del 26 de junio de 2023, el cual contiene la liga electrónica

<https://drive.google.com/drive/folders/1NyGrOXwzI3f10BKWKyBVpSmtgoI2mszI?usp=sharing>, mismo, que en la parte que interesa, señala lo siguiente:

Con oficio número DGBIRM/CASCB/0546/2023, del 26 de junio de 2023; la Coordinadora de Adquisiciones, Servicios y Control de Bienes, manifestó entre otros aspectos lo siguiente, para dar atención a los puntos observados:

- La forma en que está diseñada la estructura de los formatos no permite identificar con precisión el área, así como el piso, que tiene la necesidad del servicio de mantenimiento; ambos formatos contienen los mismos conceptos o rubros de servicios de mantenimiento; además en su contenido no está definido la Fecha de inicio y Fecha de Término.
- Del análisis a los formatos proporcionados, se identificó que éstos no se encontraron debidamente requisitados en su totalidad, ni identificarse:
  - Un formato de Recorrido de Inspección, que no refiere el nombre del inmueble.
  - 2 (dos) formatos de Recorrido de Inspección, que no contaron con la firma del responsable del Área Técnica.
  - 4 (cuatro) formatos de Recorrido de Inspección, en los cuales no se requisitaron las columnas fecha de inicio y término.
- Se localizó un formato denominado "Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría" y 4 (cuatro) formatos de "Visita Técnica para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría", con la denominación de: "Ex convento de la Santa Cruz", en el apartado relativo a inmueble; sin embargo, no se identificó que dicho inmueble hubiera sido reportado en la Cuenta Pública 2022, como un inmueble propiedad de la Secretaría o como un inmueble en arrendamiento.

El área auditada manifestó lo siguiente:

(-)



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 31 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (Ser.TRIM.2023)

NÚMERO DE ALTO DE SECTO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

Por lo que hace a la primera viñeta, respecto a la estructura de los formatos de recorridos y visitas para identificar necesidades en los inmuebles de esta Dependencia, se informa que con la finalidad de atender la observación de ese Órgano Fiscalizador, se redefinió el formato con el propósito de clarificar las necesidades que se detecten, así como las áreas en las que se ubiquen dichas necesidades y fechas de inicio y término de cada uno de los recorridos, mismo que se podrá identificar en el **ANEXO I**, mismo que será aplicable a partir de la presente fecha.

A su vez, para atender lo solicitado en la segunda viñeta, se remiten debidamente firmados los formatos requeridos, los cuales se podrán localizar en el **ANEXO B**.

Por último en lo concerniente en la tercer viñeta de las conclusiones multiplicadas, se reitera que la denominación de "Ex Convento de la Santa Cruz" y "Ex Colegio de la Santa Cruz" empleado en los formatos "Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría" y cuatro formatos de "Visita Técnica para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría", hace referencia al mismo inmueble, ya que de acuerdo a una búsqueda en fuentes abiertas, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) hace referencia a dicho inmueble bajo la denominación Ex convento de la Santa Cruz de Santiago Tlatelolco, identificando la misma ubicación en la que se encuentra el Ex Colegio de la Santa Cruz. No obstante lo anterior, la DGBIRM realizará el empleo de la denominación de acuerdo al registro en Cuenta Pública (Sic) siendo Ex colegio de la Santa Cruz."

Del análisis efectuado a la documentación y argumentos vertidos por la DGBIRM, este OIC concluye que la información y documentación proporcionada se toma en cuenta; sin embargo, **el resultado persiste**. Lo anterior, toda vez que, por lo que hace a la **viñeta 1**, resulta necesario que se proporcione a este OIC, la difusión e implementación del formato rediseñado denominado: "Recorrido/ Visita Técnica para detectar necesidades de mantenimiento en los inmuebles de la Secretaría de Relaciones Exteriores". En cuanto a la **viñeta 2**, el área remitió debidamente firmados los formatos observados, por lo que este OIC tomó conocimiento de las correcciones efectuadas. Y por lo que respecta a la **tercer viñeta**, se desprende que es necesario que, se efectúe la instrucción al personal involucrado en el proceso de conservación y mantenimiento de inmuebles, para que en lo subsecuente, se emplee en la columna de inmueble del formato la denominación de acuerdo a lo



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACCIÓN: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 32 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (Ser.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

registrado en la Cuenta Pública, así como la evidencia documental que sustenta su implementación.

En lo concerniente a que se conoció la existencia de dos contrataciones efectuadas, para llevar a cabo el "Servicio de impermeabilización y mantenimiento de la marquesina del inmueble denominado Tlatelolco" y "Servicio de conservación y mantenimiento menor al helipuerto", en las que, no se localizó evidencia documental que sustente la detección de las necesidades de los servicios de mantenimiento antes referidos, el área auditada manifestó lo siguiente:

(...)

*Por lo que hace al "Servicio de impermeabilización y mantenimiento de la marquesina del inmueble denominado Tlatelolco, sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores", se comenta que la Dirección de Servicios Generales a través de la Subdirección de Seguridad, reportó a la Dirección de Control de Bienes a través de llamada telefónica la detección de filtraciones en la marquesina que se localiza en la entrada del Edificio Tlatelolco del lado de la calle de Independencia, toda vez que el personal de seguridad que se encontraba en esa parte del inmueble observó la caída de agua en dicha ubicación, situación que debía ser atendida con la finalidad de evitar daños mayores en las instalaciones de la Secretaría. Aunado a lo anterior, se identificó a través de los recorridos la necesidad de atender el desgaste del falso plafón ya que presentaba manchas por humedad y fisuras. La evidencia documental que soporta esta solicitud se encuentra en el ANEXO 4 que versa en la comunicación por la Dirección de Servicios Generales hacia la Dirección de Control de Bienes sobre el reporte identificado de los daños de la marquesina.*

*Derivado de la situación antes descrita, la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales, como Unidad Administrativa responsable de la conservación y mantenimiento de los inmuebles a cargo de la Secretaría de Relaciones Exteriores, llevó a cabo la contratación del servicio que nos ocupa, atendiendo la necesidad de mantenimiento que permitiera la reparación de las filtraciones detectadas, tal y como se describió en la Ficha descriptiva de trabajos de mantenimiento Tlatelolco. Para ello, se adjunta la justificación de la necesidad que formó parte del expediente de contratación del servicio en comento identificada en el ANEXO 5.*



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 33 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er. TRIM. 2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGUIM: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

Por otra parte, con fecha 19 de julio de 2022, la Agencia Federal de Aviación Civil (AFAC) realizó una inspección al helipuerto denominado "TLATELOLCO II", el cual se ubica en el edificio que alberga a la Cancillería de la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Derivado de dicha inspección, la Agencia notificó a esta Dependencia mediante oficio número 4.1.2.0.1.-4590 de fecha 31 de agosto de 2022, el cual se adjunta para pronta referencia a través del **ANEXO 6**, diversas observaciones detectadas en el helipuerto, notificando que las mismas deberían corregirse en los plazos establecidos en dicho oficio.

Por lo antes dispuesto, con la finalidad de dar atención a lo solicitado por la AFAC, se advirtió la necesidad de cumplir con las acciones de mantenimiento preventivo a fin de conservar el helipuerto en condiciones de uso y evitar la revocación del permiso para la operación de conformidad con el artículo 26 fracción III y 27 BIS fracción X de la Ley de Aeropuertos, por lo que se llevó a cabo la contratación del "Servicio de conservación y mantenimiento menor al helipuerto ubicado en el edificio Tlatelolco de la Secretaría de Relaciones Exteriores", lo anterior se comenta con el propósito de sustentar la detección de la necesidad de la contratación antes referida. Para ello, se adjunta la justificación de la necesidad que formó parte del expediente de contratación del servicio en comento identificada en el **ANEXO 7**.

Derivado del análisis a las documentales, justificaciones y comentarios presentados por la DGBIRM, se acredita que las dos contrataciones efectuadas, para llevar a cabo el "Servicio de impermeabilización y mantenimiento de la marquesina del inmueble denominado Tlatelolco" y "Servicio de conservación y mantenimiento menor al helipuerto", sí contaron previo a su contratación con la justificación de la necesidad del servicio, evidencia documental que fue proporcionada posterior a la presentación de resultados preliminares. Por lo que lo observado en este punto, se atiende.

Ahora bien, relativo a la "ficha descriptiva de trabajos de mantenimiento correspondientes a los inmuebles "Tlatelolco", "Triangular" e "Instituto Matías Romero", se constató que no se encuentran formalizadas, es decir, que no contiene nombre y firma del Servidor Público que elaboró, revisó y autorizó, tampoco contiene la fecha de su elaboración. Otro elemento que no se identificó en la Ficha es el periodo o fecha en la que se llevaron a cabo los trabajos de conservación y mantenimiento de cada una de las necesidades de servicios de mantenimiento detectadas.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECLUTAR: N/A

FICHA 34 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (Ser.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGO: 14/2023  
SALIDO POR ACLARAR: N/A  
SALIDO POR RECLUTAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES  
(DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

El área auditada manifestó lo siguiente:

(...)

Al respecto, se remiten nuevamente las fichas descriptivas antes mencionadas suscritas por los servidores públicos que colaboraron en las mismas, así como las fechas de elaboración y periodos de los trabajos. Lo anterior se podrá constatar en el **ANEXO 10, ANEXO 11 y ANEXO 12.**

La DGBIRM presentó a este OIC con el fin de dar atención a lo observado, el formato denominado: "FICHA DESCRIPTIVA DE TRABAJOS DE MANTENIMIENTO", correspondientes a los inmuebles "Tlatelolco", "Triangular" e "Instituto Matías Romero", **formalizadas, con el periodo de trabajo y elaboración del documento**, de su análisis se identificó que:

- Las fichas en coménto indican como periodo de elaboración del documento el mes de **mayo de 2023**, cuando los trabajos fueron concluidos a más tardar en el mes de diciembre de 2022, por lo que existe un desfase en su elaboración de 5 meses.

Por lo que la información proporcionada se toma en cuenta; sin embargo, es necesario que, se evidencie ante este OIC, su difusión e implementación.

Por lo referente al Seguimiento a las necesidades detectadas quedó pendiente que se sustentara la atención de las siguientes necesidades de servicios de mantenimiento en los inmuebles que a continuación se señalan:

- De 5 (cinco) necesidades de servicios de mantenimiento que se detectaron en el **Inmueble "Tlatelolco"**, se atendieron 2 (dos), según consta en la información y documentación proporcionada por el área auditada, de las 3 (tres) necesidades restantes, este OIC no localizó evidencia documental que sustente su atención.
  - Falso plafón de panel de yeso
  - Falso plafón modular de 61X61 CMS
  - Sello de silicón interior y exterior



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 35 DE 42

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er. TRIM. 2023)**

NÚMERO DE AUD. DE SEGTO: 16/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES  
(DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

(-)

Por lo que respecta a la atención de esta necesidad de mantenimiento "Falso plafón de panel de yeso", se informa que el mismo fue atendido en los trabajos realizados a través del "Servicio de impermeabilización y mantenimiento de la marquesina del inmueble denominado Tlatelolco, sede de la Secretaría de Relaciones Exteriores", lo anterior de conformidad con la descripción señalada en la ficha descriptiva de trabajos de mantenimiento Tlatelolco, la cual menciona lo siguiente:

*"(...) se realizó el retiro de plafón de tabla roca en mal estado, colocando cintas de seguridad para el acordonado y delimitado del área de trabajo, con la finalidad de minimizar riesgos y realizando las actividades de sustitución, nivelación de la estructura metálica reforzamiento de lirantes con alambre galvanizado, colocación de los plafones modulares, colocación de perfileta en todas las uniones con aplicación de pasta redimix, realizando un acabado con pasta texturizada similar a la existente, terminando los trabajos con aplicación de pintura vinílica plástica...*

(-)

Ahora bien, referente al "Falso plafón modular de 61X61 cm" se informa que personal de la Subdirección de Bienes Inmuebles en Territorio Nacional realizó la detección de plafones en mal estado en el piso 9 del Edificio Tlatelolco, detectando que algunos se encontraban manchados y con fisuras por el paso del tiempo. Derivado de lo anterior, se procedió a realizar la sustitución de los mismos, con la finalidad de atender las necesidades de mantenimiento del inmueble. Para ello, se adjunta evidencia fotográfica de los trabajos realizados.

Se hace de su conocimiento que para dar certeza del cumplimiento y atención de los trabajos realizados sobre mantenimiento a los inmuebles en ocupación de esta Secretaría, se aplicará una cédula de aceptación del servicio brindado la cual deberá ir suscrita por quien solicita y ocupa el espacio.

Por último, por lo que hace al "Sello de silicón de interior y exterior", se informa que personal adscrito a la Subdirección de Bienes Inmuebles en Territorio Nacional acudió ante el reporte a través de llamada telefónica por parte de personal de la Dirección de Servicios Generales a la Dirección de Control de Bienes, respecto de una posible filtración en



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACIARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 36 DE 42

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)**

NÚMERO DE AUD. DE SIGLO: 14/2023  
SALDO POR ACIARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RILSGO: BR

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

*ventanas de las oficinas que se ubican en piso 11 del lado de la avenida Juárez.*

*Sin embargo, se identificó que la filtración no correspondía al sellado de sílicón en las ventanas, sino a una fuga en el baño de unas de las oficinas del piso 12, localizada del lado de avenida Juárez, situación que generó filtraciones en los pisos 10, 11 y 12 afectando alfombras y plafones, dicho siniestro fue atendido por la Dirección de Servicios Generales a través del servicio de aseguramiento patrimonial del inmueble. Se adjunta registro fotográfico de los daños identificados.*

Por todo lo antes expuesto, se concluye que las necesidades del servicio de mantenimiento que se detectaron en el Inmueble "Tlatelolco" se atendieron, según consta en la información y documentación proporcionada por el área auditada. Por lo que la observación en este punto, ya no persiste.

- De 3 (tres) necesidades de servicio de mantenimiento que se detectaron en el Inmueble "Ex Colegio de la Santa Cruz", se atendió 1 (una), según consta en la información y documentación proporcionada por el área auditada, de las 2 (dos) necesidades restantes, este OIC no localizó evidencia documental que sustente su atención.

- Sello de sílicón interior y exterior
- Impermeabilización

*El área auditada manifestó lo siguiente:*

*(...)*

*Con fecha 07 de septiembre de 2022, el Instituto Nacional de Antropología e Historia mediante documento con número de folio 338/2022 autorizó a la Secretaría de Relaciones Exteriores llevar a cabo diversos trabajos de conservación y mantenimiento al inmueble denominado Ex Colegio de la Santa Cruz. Para ello, esta Dependencia a través del análisis de los daños identificados en el inmueble, determinó que los mismos eran producto del sismo ocurrido en septiembre del 2020, razón por la cual el seguro cubría los mismos. Como parte de los trabajos que se realizaron, se llevó a cabo la impermeabilización de la azotea, consistente en suministro y aplicación de impermeabilizante prefabricado compuesto con asfalto modificado de 4.0 mm de espesor con una cara superior con acabado granular a base de grava de color rojo.*

	<b>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>  <b>CÉDULA DE SEGUIMIENTO</b>	<b>DATOS ORIGINALES</b>		HOJA 37 DE 42 <b>DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)</b>	
	<b>ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES</b>	NÚMERO DE AUDITORÍA: <b>06/2023</b> NÚMERO DE OBSERVACIÓN: <b>05</b> INSTANCIA FISCALIZADORA: <b>OIC</b> MONTO POR ACLARAR: <b>N/A</b> MONTO POR RECUPERAR: <b>N/A</b>	NÚMERO DE AUD. DE SECTO: <b>14/2023</b> SALDO POR ACLARAR: <b>N/A</b> SALDO POR RECUPERAR: <b>N/A</b> AVANCE: <b>10%</b> RIESGO: <b>BR</b>	<b>SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL</b>	
<b>ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DCBIRM).</b>		<b>CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO</b>			
<b>OBSERVACIÓN</b>		<b>ACCIONES REALIZADAS</b>		<b>CONCLUSIÓN</b>	
<p><i>Respecto al sellado de silicona interior y exterior en ventanas, se informa que como parte de los trabajos de limpieza fina para la entrega de los trabajos, se realizó el sellado interior y exterior de ventanas y mantenimiento de marcos.</i></p> <p><i>Derivado de los trabajos antes descritos, se reitera que no fue necesario llevar a cabo contrataciones de servicios de mantenimiento adicionales o trabajos realizados con personal propio de la Dependencia, toda vez que las mismas quedaron atendidas en su totalidad. La evidencia documental de lo plasmado en estos párrafos se encuentra en el <b>ANEXO B</b>.</i></p> <p>Derivado de los comentarios, justificaciones y documentales presentados por la DCBIRM, se acredita que las dos necesidades del servicio de mantenimiento que se detectaron en el inmueble "Ex Colegio de la Santa Cruz" se atendieron, al amparo de la póliza 25200 30024189, con relación al siniestro 35300 3185898. De acuerdo al Acta entrega-recepción física de los trabajos realizados, ésta se formalizó el 13 de marzo de 2023. Aunado a esto, el área auditada manifestó que por lo que respecta a las dos necesidades pendientes de aclarar, se reitera que no fue necesario llevar a cabo contrataciones de servicios de mantenimiento adicionales o trabajos realizados con personal propio de la Dependencia.</p> <p>Por todo lo antes expuesto, se concluye que las necesidades del servicio de mantenimiento que se detectaron en el inmueble "Ex Colegio de la Santa Cruz" se atendieron, según consta en la información y documentación proporcionada por el área auditada. Por lo que lo observado en este punto, se considera aclarado.</p> <p>Por lo que hace al inmueble denominado "Edificio Triangular", queda pendiente que se aclare con base en qué se determinó la necesidad del mantenimiento referente al <b>"Resane de muros"</b> del inmueble Triángulo.</p> <p><i>El área auditada manifestó lo siguiente:</i></p> <p>(..)</p> <p><i>Se informa que a través de correo electrónico de fecha 10 de noviembre de 2022, el cual se adjunta para pronta referencia, personal adscrito a la Dirección General de Asuntos Consulares, reportó filtraciones en las ventanas de oficinas que dan vista a la Avenida Ricardo Flores Magón alas A y B del inmueble denominado "Edificio Triangular", lo que</i></p>					



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 38 OF 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DL SECTO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

*generaba humedad en las paredes provocando el desprendimiento del material de yeso. La atención a dicho reporte se determinó por el impacto del deterioro de los espacios, ya que no resultaban ser oficinas aptas para la celebración de reuniones con personal diverso, así como tampoco se consideraban espacios dignos para el desempeño de las funciones encomendadas al área. Lo anterior se hace constar en la ficha descriptiva que se remite para pronta referencia en el **ANEXO 9**.*

Derivado de los comentarios, justificaciones y documentales presentados por la DGBIRM, se acredita que el servicio de mantenimiento correspondiente al "Resaca de muros", del inmueble Triangulo, sí contó previo a su realización con su respectiva detección de necesidades, misma que fue realizada por el área requerente vía correo electrónico, evidencia documental que fue proporcionada posterior a la presentación de resultados preliminares. Por lo que lo observado en este punto, se considera aclarado.

Por lo que respecta a la aplicación del cuestionario de control interno, quedó pendiente que la DGBIRM proporcione la información en los términos solicitados en la Pregunta 14.

**PREGUNTA:**

*"14. Describa detalladamente en qué consistió el mantenimiento menor, así como las acciones que se efectuaron para su detección y atención, adjuntando la documentación soporte.*

**RESPUESTA:**

*El área auditada manifestó lo siguiente:*

*(-)*

*Los trabajos de mantenimiento menor son aquellas actividades para la conservación o reparación de bienes muebles e inmuebles, con la finalidad de reducir el deterioro y que no implica realizar adecuaciones, acondicionar o rehabilitar bienes...*

*Ahora bien, por lo que corresponde a las acciones que se efectuaron para su detección y atención, se informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 48 del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Dirección General de Bienes Inmuebles y*



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 39 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUX. DE SEGUIMIENTO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES  
(DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

*Recursos Materiales es la Unidad Administrativa facultada para atender los requerimientos y necesidades de trabajos y servicios de mantenimiento (sic) a los inmuebles que ocupa la Dependencia.*

*Por lo tanto, la Dirección de Control de Bienes (DCB) en conjunto con la Subdirección de Bienes Inmuebles en Territorio Nacional (SDITN) lleva a cabo una revisión para determinar la prioridad de atención a los trabajos, tomando en cuenta el impacto a la seguridad tanto del inmueble como del personal ocupante.*

*Una vez que se determina la atención de los trabajos, se verifica si existe material disponible para su ejecución a través de personal propio de esta Secretaría. Es importante señalar que si los trabajos implican una especialización para poder ejecutar las acciones de mantenimiento, estas deberán ser atendidas a través de un tercero, por lo que se procede a realizar un procedimiento de contratación bajo el amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.*

De acuerdo a los argumentos vertidos y a la información y documentación proporcionada, este órgano fiscalizador advierte que la DGBIRM realizó la contestación de la pregunta 14, conforme a lo solicitado en el Cuestionario de control interno, por lo que lo observado en este punto, se considera aclarado.

Conclusión Definitiva.

De lo antes expuesto, se concluye que la DGBIRM contó con Mecanismos de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, consistentes en:

1.- Formatos de "Recorrido de inspección para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría" y "Visita Técnica para detectar necesidades de servicios en los inmuebles de la Secretaría", empleados por el área auditada para realizar la detección de necesidades de servicios de mantenimiento en los inmuebles propiedad de la SECRETARÍA, en los cuales se identificaron las siguientes deficiencias:

La forma en que está diseñada la estructura de los formatos no permite identificar con precisión el área, así como el piso, que tiene la necesidad del servicio de mantenimiento; ambos formatos contienen los mismos conceptos o rubros de servicios de mantenimiento; además en su contenido no está definido la Fecha de



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**CÉDULA DE SEGUIMIENTO**

ENTE: **SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES**

**DATOS ORIGINALES**

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
 INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
 MONTO POR ACERARAR: N/A  
 MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 40 DE 42

**DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIJIM.2023)**

NÚMERO DE AUD. DE SEGUIM: 14/2023  
 SALDO POR ACERARAR: N/A  
 SALDO POR RECUPERAR: N/A  
 AVANCE: 10%  
 RIESGO: BR

SECTOR: **SEGURIDAD NACIONAL**

CLAVE: **05000**

ÁREA AUDITADA: **DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).**

CLAVE DE PROGRAMA: **500 SEGUIMIENTO**

**OBSERVACIÓN**

**ACCIONES REALIZADAS**

**CONCLUSIÓN**

inicio y Fecha de término. Al respecto, el área auditada informó que con la finalidad de atender lo observado unificó los dos formatos antes referidos en uno solo. De lo anterior, se desprende que es necesario que sea proporcionada a esta Instancia de Fiscalización la evidencia de la difusión e implementación del formato rediseñado.

2.- Para la atención de las necesidades de servicios de mantenimiento en los inmuebles propiedad de la SECRETARÍA, la DGBIRM contó con un formato denominado: "Ficha Descriptiva de Trabajos de Mantenimiento", la cual no se encuentra formalizada, ya que no contiene el nombre y firma del Servidor Público que elaboró, revisó y autorizó, tampoco contiene la fecha de su elaboración. Otro elemento que no se identificó en la Ficha es el periodo o fecha en la que se llevaron a cabo los trabajos de conservación y mantenimiento de cada una de las necesidades de servicios de mantenimiento detectadas. Al respecto, el área auditada remitió nuevamente las Fichas descriptivas suscritas por los servidores públicos que colaboraron en las mismas, así como las fechas de elaboración y periodos de los trabajos. De lo anterior, se desprende que es necesario que sea proporcionada a esta instancia de Fiscalización la evidencia de la difusión e implementación.

Por lo antes expuesto, se concluye que si bien es cierto la DGBIRM cuenta con Mecanismos de Conservación y Mantenimiento de Inmuebles, también lo es que, éstos presentan diversas deficiencias, por lo que es necesario que en lo subsecuente sean robustecidos, con el fin de que coadyuven al uso eficiente y responsable del ejercicio de los recursos asignados a esta Dependencia, conforme a lo establecido en el numeral 20 de los Lineamientos en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal, Numeral 8, fracción II y Norma TERCERA, ACTIVIDADES DE CONTROL, numerales 10, 10.01, 10.02, 10.04, 10.09, 10.12 y 10.13 del Acuerdo de CI.

**RECOMENDACIONES PREVENTIVAS**

El Titular de la Dirección General de Bienes Inmuebles y Recursos Materiales (DGBIRM), deberá instruir a quien corresponda, a efecto de que se implementen en lo subsecuente, las acciones siguientes:

**Numeral 1**

**DETECCIÓN DE NECESIDADES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.**



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

HOJA 41 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO [3er.TRIM.2023]

NÚMERO DE AUD. DE SECTO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES (DGBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO

OBSERVACIÓN

ACCIONES REALIZADAS

CONCLUSIÓN

1.1. Difundir el Formato denominado: "Recorrido/Visita Técnica para detectar necesidades de mantenimiento en los inmuebles de la Secretaría de Relaciones Exteriores", al personal involucrado en el proceso de conservación y mantenimiento de inmuebles.

Proporcionar evidencia documental de la implementación del Formato "Recorrido/Visita Técnica para detectar necesidades de mantenimiento en los inmuebles de la Secretaría de Relaciones Exteriores".

1.2. Instruir al personal involucrado en el proceso de conservación y mantenimiento de inmuebles, para que en lo subsecuente, **requisite el campo de "inmueble"** del Formato "Recorrido/Visita Técnica para detectar necesidades de mantenimiento en los inmuebles de la Secretaría de Relaciones Exteriores", **considerando la denominación del inmueble conforme a lo registrado en la Cuenta Pública.**

1.3. Implementar mecanismos de control que permitan supervisar que los formatos empleados para la detección de necesidades de servicios de mantenimiento en los inmuebles de la Secretaría, se encuentren debidamente requisitados. Conforme lo establecido en el Acuerdo de Control Interno.

**Numeral 2  
SEGUIMIENTO DE LAS NECESIDADES DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DETECTADAS.**

2.1. Incluir en la Ficha Descriptiva de Trabajos de Mantenimiento, la fecha de inicio y de término de los trabajos que se efectúan para dar atención a las necesidades detectadas en los inmuebles, así como la fecha de su elaboración, el nombre y firma del servidor público que elaboró, revisó y autorizó, a fin de que el referido formato se encuentre debidamente formalizado. Conforme lo establecido en el Acuerdo de Control Interno, situación que deberá difundirse al personal involucrado en el proceso de conservación y mantenimiento de inmuebles.

Remitir evidencia documental de su implementación.

2.2. Proporcionar evidencia documental de la implementación de la "Cédula de aceptación".



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA  
SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

CÉDULA DE SEGUIMIENTO

ENTE: SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES

DATOS ORIGINALES

NÚMERO DE AUDITORÍA: 06/2023  
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 05  
INSTANCIA FISCALIZADORA: OIC  
MONTO POR ACLARAR: N/A  
MONTO POR RECUPERAR: N/A

PÁGINA 42 DE 42

DATOS DEL SEGUIMIENTO (3er.TRIM.2023)

NÚMERO DE AUD. DE SEGO: 14/2023  
SALDO POR ACLARAR: N/A  
SALDO POR RECUPERAR: N/A  
AVANCE: 10%  
RIESGO: BR

SECTOR: SEGURIDAD NACIONAL

CLAVE: 05000

ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN GENERAL DE BIENES INMUEBLES Y RECURSOS MATERIALES

(DCBIRM).

CLAVE DE PROGRAMA: 500 SEGUIMIENTO


OBSERVACIÓN


ACCIONES REALIZADAS

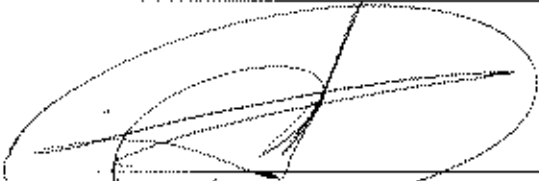
CONCLUSIÓN

De los trámites y gestiones realizadas para el cumplimiento de las observaciones correctivas y recomendaciones preventivas planteadas **se deberá proporcionar a este OIC la evidencia documental comprobatoria correspondiente.**

PRIMER SEGUIMIENTO DE LA OBSERVACIÓN

  
MIGUEL ÁNGEL ENRIQUEZ MARTÍNEZ  
SUBDIRECCIÓN DE AUDITORÍA  
AUDITOR QUE REALIZÓ EL SEGUIMIENTO

  
ADRIANA MARÍA LINARIS MORALES  
SUBDIRECTORA DE AUDITORÍA  
AUDITORA QUE SUPERVISÓ EL SEGUIMIENTO

  
JESÚS ONOFRE ORTÍZ  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORÍA INTERNA,  
DE DESARROLLO Y MEJORA DE LA GESTIÓN PÚBLICA